



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 JUL 2020	
Recibido.....	Hs. 46
Exp. N°.....	39484 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, analice la posibilidad de confeccionar un reglamento simplificado para la realización de bingos y rifas que, organizados por asociaciones sin fines de lucro de pequeña escala, tengan como objetivo la recaudación de recursos que permitan financiar el desempeño normal de sus actividades sociales.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

De acuerdo con el marco legal vigente en nuestra provincia toda entidad sin fin de lucro debe requerir autorización a la lotería de Santa Fe para poder realizar toda actividad de rifas o bingos eventuales o temporarios.

En este sentido, el procedimiento previsto en el Decreto N° 3104/2015, de "Reglamento de Rifas y Bingos Temporarios y/o Eventuales" define los requisitos y establece las condiciones que deben cumplir tanto las personas jurídicas que deseen realizar este tipo de actividades como la frecuencia en que pueden ser organizadas, sin discriminar tamaño, escala o características de la asociación civil que las impulsa.

Sin embargo, en reiteradas oportunidades, y en muchos casos como una práctica habitual para recaudar fondos y cumplir sus fines sociales, existen una gran cantidad de pequeñas asociaciones civiles sin fines de lucro que utilizan instrumentos como rifas o bingos como una fuente de financiamiento que les permite continuar con sus funciones, mejorar su equipamiento o las instalaciones.

Estas asociaciones civiles en muchas ocasiones no cumplen cada uno de los requisitos estipulados en el mencionado decreto, aun cuando son actores sociales importantes en cada localidad o barrio, volviéndose necesario la posibilidad de contar con un régimen simplificado específicamente dirigido a este tipo de sujetos jurídicos, agilizando y mejorando el procedimiento actual de autorización.

Por todo esto, y por considerar que desde el estado se deben fomentar los mecanismos institucionales que permitan una asistencia y acompañamiento efectivo a las instituciones sin fines de lucro de todo el territorio provincial es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial